

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que se realizó en el Salón de Usos Múltiples del propio Instituto.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenas tardes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.

Está a su consideración, en primer lugar, el orden del día.

Si no hay comentarios, consulto si se aprueba el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica consulto a ustedes si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada la dispensa.

Muchas gracias.

El primer punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la creación del nuevo Proyecto Específico denominado "L112412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Baja California".

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado, y tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda: Gracias, Secretario Ejecutivo y Presidente en funciones.

Buenas tardes a todas y todos.

Este Proyecto de Acuerdo, se deriva de la asunción parcial por parte de este Instituto, para la implementación del ejercicio de Conteo Rápido y para la Elección de Gubernatura de Baja California.

Como todos sabemos, en pasados días el Consejo General tomó la Resolución INE/CG90/2019, luego de la presentación por parte del Instituto Electoral del estado de Baja California, de la solicitud respectiva.

Así, se planteó dicho Proyecto de Acuerdo y tras el Dictamen de procedencia entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración, se propone la creación de un nuevo Proyecto de Acuerdo, el denominado "L112412", con una vigencia que correría del 6 de marzo al 31 de diciembre próximo, y que necesitaría un Presupuesto total para su ejecución de 1 millón 68 mil 130 pesos.

El alcance del Proyecto de Acuerdo consiste en implementar las actividades administrativas, estadísticas, logístico operativas e informativas, que el Instituto Nacional Electoral deberá llevar a cabo para la realización de este ejercicio de Conteo Rápido, a fin de presentar las estimaciones de las tendencias de los resultados de la elección referida, la misma noche de la elección.

Es necesaria la creación de este Proyecto entonces, a efecto de que forme parte de la cartera institucional de Proyectos de esta institución.

La fundamentación adicional y especificaciones correspondientes se detallan en los anexos que acompañan el propio Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Como sabemos, se suma al Conteo Rápido de Puebla con el mismo Comité Técnico que ya había sido aprobado para auxiliarnos en aquel caso, de manera tal que con economías de escala y en virtud de la experiencia de esta institución en cuanto al Conteo Rápido, creo que se trata de un Proyecto de Acuerdo que deberíamos aprobar y considerarlo en la cartera de Proyectos.

Siendo así, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de esta Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... el siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el nuevo Proyecto Específico denominado “L132412 Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local de Gubernatura en Baja California – Operativo de Campo DEOE”, mismo que formará parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2019.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado y tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo la Licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes a todas y a todos.

Como ya se indicó en el punto anterior, el pasado 5 de marzo el Consejo General aprobó la Resolución INE/CG90/2019 por la que se ejerce asunción parcial para implementar el Conteo Rápido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el estado de Baja California.

El presente Proyecto de Acuerdo que se pone a la consideración de la Junta General Ejecutiva, tiene como objetivo desarrollar el operativo de campo del Conteo Rápido para la Elección de Gubernatura en las 8 Juntas Distritales de la entidad referida. El alcance del Proyecto de Acuerdo involucra el diseño de la logística de campo y coordinación de las actividades de las Juntas Ejecutivas, Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral en esa entidad, para la recopilación, reporte y captura de información que transmitirán los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAES) y supervisores desde sus casillas a donde se encuentran ubicadas a la Sala del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) correspondiente.

El Presupuesto del nuevo Proyecto denominado “Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local de Gubernatura en Baja California, operativo de campo Dirección Ejecutiva de Organización Electoral” asciende a 575 mil 522 pesos. Este recurso se destina principalmente para la contratación de personal que nos apoyará en el registro de la información.

Cabe señalar que se recibieron observaciones por parte de la Dirección Jurídica, mismas que fueron impactadas en el Proyecto de Acuerdo circulado.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciada María del Carmen Colín Martínez.

¿Algún comentario sobre el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración?

Como bien mencionaba la Licenciada María del Carmen Colín, se asocia al que la Junta General Ejecutiva aprobó en el punto anterior.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al Presupuesto del Proyecto Específico denominado “L133510 Revisión de Materiales OPL”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2019.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, para la presentación del mismo, la Licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

El 6 de septiembre de 2018, el Instituto Nacional Electoral firmó con los Organismos Públicos Locales de Aguascalientes, Baja California, Durango y Quintana Roo, los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración en los cuales se señala que las pinzas para marcar las credenciales serán aportadas por el Instituto Nacional Electoral en comodato, mientras que los Organismos Públicos Locales de esas entidades aportarán los costos que deriven de la fabricación de los dados marcadores correspondientes a 2019.

En los anexos financieros del Anexo Técnico 1 al Convenio General de Coordinación y Colaboración, se establecieron los montos que cada Organismo Público Local deberá aportar para realizar los pagos correspondientes a la producción de los dados y el monto total de la aportación de los Organismos Públicos Locales, previamente referidos que asciende a un total de 239 mil 151...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... el monto total de la aportación de los Organismos Públicos Locales, previamente referidos que asciende a un total de 239 mil 151 pesos. En consecuencia, el presente Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva tiene como objetivo realizar una ampliación líquida con los recursos provenientes de los 4 Organismos Públicos Locales, antes referidos, por el monto citado para el pago correspondiente a la producción de datos marcadores.

El Presupuesto originalmente aprobado para el Proyecto es de 1 millón 39 mil 402 pesos, mientras que el Presupuesto modificado que se propone sería por un total de 1 millón 278 mil 553 pesos.

Con la ampliación se garantiza contar con los recursos requeridos para realizar los pagos correspondientes a la producción de los ya referidos datos marcadores.

La ampliación no modifica el objetivo el Proyecto, ni el alcance del mismo.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada María del Carmen Colín Martínez.

Al no haber intervenciones, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Quienes estén favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado.

Muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de 4 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la suspensión del cómputo de tiempo en la ocupación de plazas del personal de la rama administrativa a través de encargaduría de despacho y de relación laboral temporal durante los Procesos Electorales Locales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Montiel: Muchas gracias, Presidente en funciones.

Mediante Acuerdo INE/CG1176/2018, se aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación, en el cual, entre otras cuestiones, se detallan las actividades y los plazos que deberán observar tanto el Instituto como los Órganos Públicos Locales de las 5 entidades con Proceso Electoral Local 2018-2019, para el debido desarrollo de sus respectivos procesos en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

Asimismo, derivado de la aprobación del Acuerdo INE/CG43/2019, mediante el cual se aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Extraordinario para el estado de Puebla, el Instituto Nacional Electoral es el encargado de atender las atribuciones Constitucionales, legales y normativas respecto de los Procesos Electorales Extraordinarios 2019, respecto a la gubernatura y los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma.

En este sentido, a efecto de que no se interrumpa la operatividad y cumplimiento efectivo de las actividades que tienen asignadas las distintas unidades responsables, y que son desarrolladas por personal del Instituto durante los Procesos Electorales Locales mencionados, se requiere la suspensión del cómputo de tiempo en la ocupación por encargaduría y por relación laboral temporal autorizadas o vigentes, durante el término que dure cada proceso en las entidades mencionadas, conforme a los calendarios o plazos establecidos para tal efecto.

Tanto las Juntas Locales como Distritales, como a las unidades responsables de oficinas centrales vinculadas al mismo, y que una vez concluidos estos, sean reactivados los plazos de acuerdo a la entidad correspondiente, conforme a la normatividad respectiva.

Lo anterior sin perjuicio...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... estos, sean reactivados los plazos de acuerdo a la entidad correspondiente, conforme a la normatividad respectiva.

Lo anterior sin perjuicio de que dichas unidades puedan llevar a cabo en cualquier momento la ocupación de las plazas vacantes de la rama administrativa a través de los mecanismos previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias.

¿Algún otro comentario sobre este apartado?

Se trata, como hemos hecho en otros casos en virtud de consideración de los procesos electorales en curso, ampliar los plazos para los efectos que considera el Proyecto de Acuerdo.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se aprueba la modificación de los montos de las dietas que fueron aprobados mediante el Acuerdo INE/JGE32/2019 para que se asignaran a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Puebla, así como la extraordinaria para la elección de gubernatura en el estado de Puebla, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo, el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Montiel: Muchas gracias.

El 14 de febrero pasado este órgano colegiado aprobó el Acuerdo INE/JGE32/2019, por el cual se determinaron los montos de las dietas a que hace alusión el rubro de este Proyecto de Acuerdo.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral analizó las particularidades de los Procesos Electorales Extraordinarios en Puebla, tanto cuantitativa como cualitativamente, concluyendo que las actividades que se desarrollan en los Consejos Local y Distritales del Instituto Nacional Electoral de dicho estado son mucho mayores en comparación con los que se desarrollan para una elección a cargo de un Organismo Público Local Electoral. Por ende, los montos de las dietas que se fijan en este instrumento, atienden a esta complejidad.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral estimó que se requiere modificar solo los montos de las dietas de asistencia aprobados en el Proyecto de Acuerdo antes mencionado, determinando para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Puebla, así como la Elección Extraordinaria para la Elección de Gubernatura en dicho estado y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven como dieta de asistencia para las y los Consejeros Electorales Locales del Instituto Nacional Electoral, a partir del inicio de sus actividades y hasta la conclusión de las mismas, una dieta con un monto mensual bruto por cada Consejera o Consejero Electoral de 28 mil 178 pesos. Y para las y los Consejeros Distritales del Instituto Nacional Electoral, a partir del inicio de sus actividades y hasta la conclusión de las mismas, una dieta con un monto mensual bruto para cada Consejera o Consejero Electoral Distrital de 19 mil 604 pesos.

Finalmente, es de destacar que recibimos observaciones y sugerencias de la Dirección Jurídica, las cuales se agradecen, ya que robustecen y mejoran el Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta.

Es cuanto, señor Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... ya que robustecen y mejoran el Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta.

Es cuanto, señor Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciado Bogart Montiel.

¿Algún comentario adicional?

De mi parte solamente quiero subrayar que se trata de un caso no previsto en los acuerdos que había tomado esta Junta General Ejecutiva en anteriores ocasiones, ya que teníamos dos parámetros, como se trataba de Elecciones Federal y Locales concurrentes, había una tarifa específica, y cuando se trataba solamente de Elecciones Locales no concurrentes con la Federal, era la mitad de la primera.

En este caso, tratándose de, y consecuencia de la decisión que tomó el Consejo General de esta institución de la asunción total de la Elección en Puebla tanto por lo que hace a la Gubernatura como por lo que hace a las 5 extraordinarias de Ayuntamientos, toda la responsabilidad del Proceso Electoral recae en el Instituto Nacional Electoral y en sus órganos desconcentrados en esa entidad, tanto a nivel del Consejo Local como en los Consejos Distritales del estado de Puebla.

Siendo así, la propuesta del Proyecto de Acuerdo que está ahora a nuestra consideración, es asimilar esa elección con el primer caso, es decir, la dieta completa para los Consejeros, ya que los mismos atenderán el proceso desde su arranque, como lo están haciendo, hasta su conclusión, implicando los cómputos posteriores al día de la Jornada y el litigio correspondiente en cada uno de los órganos colegiados.

Entonces, siendo así que esos órganos colegiados asumen la responsabilidad completa y las consecuencias completas en cada uno de los órganos de la elección, es por eso que se propone en este Proyecto de Acuerdo que la dieta asignada a los Consejeros Locales y Distritales sea la misma que la que se asigna en una Elección Federal.

¿Algún otro comentario sobre el Proyecto de Acuerdo a nuestra consideración?

Si no es así, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se

autoriza el procedimiento de excepción para la comprobación de recursos por concepto de asignaciones destinadas al pago del servicio de telefonía pública rural, requeridos en el desempeño de funciones oficiales en materia de organización electoral, cuando no sea posible obtener un comprobante fiscal digital (CFDI), a nombre del Instituto, para los Procesos Electorales Locales 2018-2019, en su caso, para los Procesos Electorales Extraordinarios que deriven de éstos; para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019 en el estado de Puebla y, en su caso, para los comicios extraordinarios que procedan de éstos; así como, para el operativo de campo del Conteo Rápido para la elección de la gubernatura en el estado de Puebla.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del mismo el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Montiel: Gracias.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática desarrollaron una aplicación para teléfonos inteligentes móviles, denominada App SIJE, como alternativa para la transmisión de la información para alimentar el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, para utilizarse en los Procesos Electorales Ordinarios 2018-2019, así como en los Extraordinarios que, en su caso, se deriven.

En el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) 2019 se ha previsto...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... ordinarios 2018-2019, así como los extraordinarios que en su caso se deriven.

En el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2019 se ha previsto que en aquellas poblaciones en donde no exista señal de telefonía celular para el servicio de voz y datos móviles, las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales transmitan información al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral desde el lugar más cercano a la casilla, en donde se preste el servicio de telefonía pública rural.

En caso de que el medio de comunicación asignado a las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales sea el de telefonía pública rural, se les proporcionará dinero en efectivo para el pago del servicio, toda vez que no es factible obtener el Comprobante Fiscal Digital por Internet o CFDI, para la comprobación de este objeto del gasto, en virtud de que el servicio se presta a través de pequeños comercios locales, o bien, en casos particulares, identificándose para tal efecto 10 distritos electorales de las cuatro entidades federativas.

En ese tenor, el procedimiento de excepción de mérito permitirá llevar un control de los recursos asignados por concepto de telefonía pública rural para la transmisión de la información desde campo, así como comprobar la adquisición de dichos servicios a través del formato de recibo que se propone, mismo que se utilizará cuando la comprobación no se pueda realizar con documentos emitidos por los proveedores de los servicios que cumplan los requisitos fiscales; lo anterior, en aras de abonar a transparencia en la rendición de cuentas, respecto de los recursos que se destinen para llevar a cabo las actividades relativas al seguimiento en campo, el día de la Jornada Electoral.

Es cuanto Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciado Bogart Montiel.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias.

En este punto, quisiera agradecer el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración para la presentación de este Proyecto de Acuerdo que, como bien señalaba, nos va a permitir llevar un adecuado control de los recursos asignados por concepto de telefonía pública rural.

Y señalar que tenemos algunas observaciones meramente de forma, en el apartado de considerandos, las cuales también, circularemos a la mesa.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciada María del Carmen Colín.

Si no hay más intervenciones.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.3, tomando en consideración las observaciones a que hace referencia la Licenciada María del Carmen Colín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe Trimestral de adecuaciones presupuestales, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes octubre-diciembre 2018.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección del Secretariado, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la estructura y contenidos temáticos de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado, y tiene el uso de la palabra la Licenciada Daniela Casar García, Directora de la Dirección del Secretariado.

La C. Licenciada Daniela Casar García: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes a todas y todos.

En cumplimiento de la planeación estratégica institucional, la Dirección del Secretariado tiene a su cargo la elaboración de la memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

A finales de enero pasado, se circuló una propuesta de estructura temática sobre la cual, tanto ustedes como las y los Consejeros Electorales, hicieron comentarios y puntualizaciones...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... se circuló una propuesta de estructura temática sobre la cual, tanto ustedes como las y los Consejeros Electorales, hicieron comentarios y puntualizaciones, los cuales fueron incorporados en su totalidad. Sin embargo, se consideró necesario un cambio de formato con respecto al que se ha mantenido en los últimos procesos electorales.

Por lo que la propuesta que se pone a su consideración, propone una línea narrativa basada en la cadena de confianza de las elecciones, en congruencia con el discurso y pedagogía pública que se difundió para explicar las diferentes etapas de la elección y con el propósito de crear una historia alrededor del Proceso, con lo cual se puede lograr mayor receptividad a la información que se comunique.

Durante el desarrollo de los trabajos habrá un acompañamiento de la Dirección del Secretariado con sus áreas, para promover un diseño editorial dinámico que incorpore elementos como infografías, mapas, ilustraciones que faciliten la visibilización de los datos importantes y el entendimiento de los procesos.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Licenciada Daniela Casar García.

De mi parte quiero hacer un muy breve comentario, solamente para felicitar al Secretariado por esta iniciativa, de dar un formato nuevo al Informe, con un lenguaje ciudadano para generar un documento que sea más útil, no solamente a los que vivimos en torno a organización de elecciones en un lenguaje muy especializado. Creo que este esfuerzo va a dar una utilidad mucho mayor y de más transparencia a cualquier ciudadano sobre lo que se refiere a la organización de un Proceso Electoral.

Espero que elección tras elección se hagan estos informes, se vaya avanzando en esta dirección que creo que es la dirección correcta.

Felicidades Licenciada Daniela Casar García.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por el Órgano Interno de Control y es el relativo al Informe respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre imposición de sanciones a los servidores públicos del Instituto, correspondiente al segundo semestre (julio-diciembre) de 2018.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes, se levanta la sesión.

---o0o---